



# CARGO

## Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 038-2022-MDA/A

Asunción, 24 de febrero del 2022

**VISTO:**

El Informe N°017-MDA-GM/ORH, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por el jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite **Propuesta de la escala remunerativa para la contratación de personal bajo modalidad de contratación administrativa de servicios - periodo laboral 2022**, Informe N°084-2022-MDA/SGPP, de fecha 23 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le correspondan. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, asimismo el artículo 23° numeral 2 y 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual y toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Que, el artículo 24° de la Constitución Política del Perú, señala que el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para el y su familia, el bienestar material y espiritual, el pago de las remuneraciones y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquier otra obligación del empleador.

Que, mediante Informe N°017-MDA-GM/ORH, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por el jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite **Propuesta de la escala remunerativa para la contratación de personal bajo modalidad de contratación administrativa de servicios - periodo laboral 2022**, el que tiene como objetivo el Implementar en la Municipalidad Distrital de Asunción, una escala remunerativa mensual del personal contratado bajo régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, determinado en niveles remunerativos acorde al cargo a desempeñar, al grado académico, especializaciones, capacitaciones, competencias, complejidad del servicio y disponibilidad presupuestal; y su cumplimiento de la presente, es responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos que sean designados, tengan a su cargo o participen en el proceso de contratación de personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS.

Que, al haber contado previamente, con la Certificación Presupuestal correspondiente, emitida por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto, en donde se determina la específica



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

de gasto para la planilla de remuneraciones, se está haciendo llegar PROPUESTA DE LA ESCALA REMUNERATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PERIODO LABORAL 2022, para su aprobación con el documento administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N°084-2022-MDA/SGPP, de fecha 23 de febrero de 2022, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y presupuesto, quien informa respecto a la propuesta de la escala remunerativa para la contratación de personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios - periodo laboral 2022; en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestal para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de servicios - CAS para el periodo 2022, en referencia a ello se debe manifestar que en la Ley N°31365 Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2022, ya se ha programado y formulado el presupuesto institucional de apertura 2022, a nivel de toda fuente de financiamiento y rubro, asimismo se realizó la certificación presupuestal (Certificación de Crédito Presupuestario: Nota N°00000010) por s/1,023,290.40 (UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 40/100 SOLES), para la contratación de personal CAS, en merito a los fundamentos expuestos se concluye que el tal contexto y estando a lo dispuesto por las citadas normas legales y lo informado por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos es favorable la propuesta de la escala remunerativa para los servidores del Decreto Legislativo N°1057, por lo tanto debe seguir con las acciones administrativas correspondientes para su aprobación.

Que, el Decreto Legislativo N°1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por en el numeral 6, del Artículo 20° y a las consideraciones conferidas en el Artículo 106° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Escala Remunerativa para el personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para el año Fiscal 2022, conforme el detalle:

ESCALA REMUNERATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL - PERIODO LABORAL ANUAL 2022  
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS D.L. N°1057

ESCALA REMUNERATIVA				
NIVEL	ESCALA	CARGO	MONTO MINIMO REFERENCIAL	MONTO MAXIMO REFERENCIAL
FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS SUPERIORES Y EMPLEADOS DE CONFIANZA	CAS - 1	GERENTE MUNICIPAL	3,500.00	3,800.00
	CAS - 2	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	2,800.00	2,900.00
	CAS - 3	1.- ASESOR JURÍDICO	2,800.00	2,800.00
		2.- SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL TERRITORIAL		
		4.- JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA		
	CAS - 4	1.- SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,500.00	2,500.00
		2.- SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS		
		3.- SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL		
		4.- JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD		
		5.- JEFE DE RECURSOS HUMANOS		
6.- TESORERO				
7.- OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES				



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CUADRO DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL - PERIODO LABORAL ANUAL 2022  
REFERENCIA: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS D.L. N° 1057

N°	CARGO ESTRUCTURAL Y/O FUNCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATO	NUMERO DE PLAZAS	N° MES	REM MENS	REM ANUAL	AGUINALDOS JULIO Y DICIEMBRE	APORTES ESSALUD MENSUAL	APORTES ESSALUD ANUAL	GASTO TOTAL ANUAL/TRABAJADOR	SITUACIÓN DEL CARGO	
											OCUPADO	PREVISTO
<b>I. ALCALDIA</b>												
<b>II. GERENCIA MUNICIPAL</b>												
1	FUNCIÓN DE CONFIANZA GERENTE MUNICIPAL	CAS	1	12	3800.00	45600.00	600.00	186.30	2235.60	48435.60		1
2	ASISTENTE ADMIN. GERENCIA MUNICIPAL	CAS	1	12	1800.00	21600.00	600.00	162.00	1944.00	24144.00		1
<b>III. PROCURADURÍA PÚBLICA</b>												
3	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL	RESOLUCIÓN CAS - CONFIANZA	1	12	2800.00	33600.00	600.00	186.30	2235.60	36435.60		1
<b>IV. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>												
4	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RESOLUCIÓN CAS - CONFIANZA	1	12	2500.00	30000.00	600.00	186.30	2235.60	32835.60		1
5	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI	CAS	1	12	2500.00	30000.00	600.00	186.30	2235.60	32835.60		1
<b>V. ASESORÍA JURÍDICA</b>												
6	ASESOR JURÍDICO	RESOLUCIÓN CAS - CONFIANZA	1	12	2800.00	33600.00	600.00	186.30	2235.60	36435.60		1
<b>VI. SECRETARÍA GENERAL</b>												
7	SECRETARÍA GENERAL	CAS	1	12	2300.00	27600.00	600.00	186.30	2235.60	30435.60		1
8	RESPONSABLE DE ARCHIVO GENERAL	CAS	1	12	1200.00	14400.00	600.00	108.00	1296.00	16296.00		1
9	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CAS	1	12	2000.00	24000.00	600.00	180.00	2160.00	26760.00		1



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1	TRAMITE	CAS	1	12	1500.00	18000.00	600.00	135.00	1620.00	20220.00		1
0	DOCUMENTA RIO											

## VII. IMAGEN INSTITUCIONAL

1	JEFE DE LA	CAS	0	0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0
1	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCION AL Y RELACIONES PUBLICAS											
1	ASISTENTE	CAS	1	12	1700.00	20400.00	600.00	153.00	1836.00	22836.00		1
2	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCION AL											

## VIII. UNIDAD DE CONTABILIDAD

1	JEFE DE LA	CAS	1	12	2500.00	30000.00	600.00	186.30	2235.60	32835.60		1
3	OFICINA DE CONTABILIDA D											
1	RESPONSABL	CAS	1	12	2000.00	24000.00	600.00	180.00	2160.00	26760.00		1
4	E DE LA DIVISIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL											

## IX. UNIDAD DE TESORERÍA

1	TESORERO	RESOLUCI ÓN CAS - CONFIAN ZA	1	12	2500.00	30000.00	600.00	186.30	2235.60	32835.60		1
5												

## X. UNIDAD DE PERSONAL

1	JEFE DE LA	RESOLUCI ÓN CAS - CONFIAN ZA	1	12	2500.00	30000.00	600.00	186.30	2235.60	32835.60		1
6	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS											

## XI. UNIDAD DE LOGÍSTICA

1	JEFE DE LA	RESOLUCI ÓN CAS - CONFIAN ZA	1	12	2800.00	33600.00	600.00	186.30	2235.60	36435.60		1
7	OFICINA DE LOGÍSTICA											
1	RESPONSABL	CAS	1	12	1500.00	18000.00	600.00	135.00	1620.00	20220.00		1
8	E DE ALMACÉN											
1	ASISTENTE	CAS	1	12	1700.00	20400.00	600.00	153.00	1836.00	22836.00		1
9	ADMINISTRA TIVO OFICINA DE LOGÍSTICA											

## XII. SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

2	SUBGERENTE	RESOLUCI ÓN CAS - CONFIAN ZA	1	12	2800.00	33600.00	600.00	186.30	2235.60	36435.60		1
0	DE INFRAestruc TURA Y DESARROLLO TERRITORIAL											
2	SECRETARIA	CAS	1	12	1500.00	18000.00	600.00	135.00	1620.00	20220.00		1
1	S.G DE INFRAestruc											



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	TURA Y DESARROLLO TERRITORIAL											
2	ASISTENTE TÉCNICO S.G DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS	1	12	2000.00	24000.00	600.00	180.00	2160.00	26760.00		1
2	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	CAS	1	12	2500.00	30000.00	600.00	186.30	2235.60	32835.60		1
2	JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CAS	1	12	2500.00	30000.00	600.00	186.30	2235.60	32835.60		1
2	JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	CAS	1	12	2500.00	30000.00	600.00	186.30	2235.60	32835.60		1
2	RESP. DE LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA Y DEFENSA CIVIL	CAS	1	12	2200.00	26400.00	600.00	186.30	2235.60	29235.60		1
2	JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS	CAS	1	12	2500.00	30000.00	600.00	186.30	2235.60	32835.60		1
<b>XIII. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO A LA CIUDAD</b>												
2	SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	RESOLUCIÓN CAS - CONFIANZA	1	12	2500.00	30000.00	600.00	186.30	2235.60	32835.60		1
2	ASISTENTE S.G. DE DESARROLLO ECONÓMICO	CAS	1	12	1500.00	18000.00	600.00	135.00	1620.00	20220.00		1
2	RESPONSABLE TÉCNICO DEL VIVERO - ASUNCION	CAS	1	12	1200.00	14400.00	600.00	108.00	1296.00	16296.00		1
<b>XIV. SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL</b>												
3	SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	RESOLUCIÓN CAS - CONFIANZA	1	12	2500.00	30000.00	600.00	186.30	2235.60	32835.60		1
3	UNIDAD EDUCACIÓN,	CAS	1	12	2000.00	24000.00	600.00	180.00	2160.00	26760.00		1



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	CULTURA Y DEPORTE											
3	RESP. UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO- ULE	CAS	1	12	1700.00	20400.00	600.00	153.00	1836.00	22836.00		1
3	RESPONSABLE ATM	CAS	1	12	1700.00	20400.00	600.00	153.00	1836.00	22836.00		1
3	JEFE PROGRAMA VASO DE LECHE	CAS	1	12	1500.00	18000.00	600.00	135.00	1620.00	20220.00		1
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO APOYO AL I.S. T-CAJAMARCA	CAS	1	12	930.00	11160.00	600.00	83.70	1004.40	12764.40		1
3	ENFERMERA 1-PS. VISTA ALEGRE	CAS	1	12	1300.00	15600.00	600.00	117.00	1404.00	17604.00		1
3	ENFERMERÍA 2 - PS. SAPALI	CAS	1	12	1300.00	15600.00	600.00	117.00	1404.00	17604.00		1
<b>TOTAL</b>					<b>7703.00</b>	<b>92436.00</b>	<b>22200.00</b>	<b>6,056.10</b>	<b>72,673.20</b>	<b>1,019,233.20</b>		<b>37</b>

## ESPECIFICA DE GASTO PARA EL PAGO DE PLANILLA POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS D.L. N° 1057 - AÑO 2022

CLASIFICADOR DE GASTO	RUBRO DE GASTO	MESES	TOTAL, S/.
2.3.2.8.11	TOTAL, DE REMUNERACIÓN	12	924,360.00
2.3.2.8.14	AGUINALDOS DE CAS	12	22,200.00
2.3.2.8.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS	12	72,673.20
<b>TOTAL</b>			<b>1,019,233.20</b>

## ESCALA REMUNERATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL - PERIODO LABORAL ANUAL 2022

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS D.L. N° 1057

NIVEL	ESCALA	CARGO	REQUISITOS	MONTO ECONÓMICO MÁXIMO REFERENCIAL
PROFESIONALES	A	ESPECIALISTA I (JEFES DE UNIDAD ORGÁNICA)	TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL A FIN A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CERTIFICADO DE HABILIDAD, EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS EN CARGOS AFINES A LA FUNCIÓN A DESARROLLAR, SECTOR PUBLICO O PRIVADO	2,500.00



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉCNICOS	B	ESPECIALISTA II	CON TITULO PROFESIONAL A FIN A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CERTIFICADO DE HABILIDAD, EXPERIENCIA MÍNIMA DE 03 AÑOS EN CARGOS AFINES A LA FUNCIÓN A DESARROLLAR, PUBLICO O PRIVADO	2,300.00
	C	ESPECIALISTA III	CON TITULO PROFESIONAL A FIN A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CERTIFICADO DE HABILIDAD, EXPERIENCIA MÍNIMA DE 01 AÑOS EN CARGOS AFINES A LA FUNCIÓN A DESARROLLAR	2,000.00
	A	ASISTENTE TÉCNICO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	TITULO PROFESIONAL GRADO DE BACHILLER A FIN A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CON EXPERIENCIA DE 01 AÑO A MAS EN CARGOS A FINES A LA FUNCIÓN A DESARROLLAR	1,800.00
AUXILIARES	B	ASISTENTE TÉCNICO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	TITULO TÉCNICO A FIN A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CON EXPERIENCIA DE 02 AÑO A MAS EN CARGOS A FINES A LA FUNCIÓN A DESARROLLAR	1,500.00
	C	ASISTENTE TÉCNICO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	TITULO TÉCNICO A FIN A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CON EXPERIENCIA DE 01 AÑO A MAS EN CARGOS A FINES A LA FUNCIÓN A DESARROLLAR	1,300.00
	A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	EGRESADO DE UNIVERSIDAD Y/O INSTITUTO TECNOLÓGICO A FIN A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 06 MESES A MAS EN CARGOS A FINES A LA FUNCIONA DESARROLLAR Y DEMAS REQUISITOS QUE REQUIERA EL ÁREA USUARIA	1,200.00
CONDUCTORES Y OPERADORES DE MAQUINARIA	B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	ESTUDIOS SUPERIORES NO CONCLUIDOS, ESTUDIOS SECUNDARIOS; CON CAPACITACIÓN A FIN A LA FUNCIÓN A DESARROLLAR DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR EL ÁREA USUARIA	1,000.00
	A	CONDUCTOR PARA CAMIONETA DE ALCALDIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Brevete Profesional de la categoría correspondiente.</li> <li>• Contar con experiencias y capacitación en conducción y/o operación de vehículo de la categoría, CON CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA</li> </ul>	2,000.00
	B	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Brevete Profesional de la categoría correspondiente.</li> <li>• Contar con 05 años de experiencias y capacitación en conducción y/o operación de vehículo de la categoría, y maquinaria pesada</li> </ul>	1,700.00



# Municipalidad Distrital de Asunción



Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

	C	CONDUCTOR PARA CAMIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Brevete Profesional de la categoría correspondiente.</li> <li>• Contar con tres años experiencias y capacitación en conducción y/o operación de vehículo de la categoría</li> </ul>	1,500.00
--	---	-----------------------	---	----------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución, en cuyo contenido resuelve la aplicación de la Escala Remunerativa para la Contratación Administrativa de Servicios CAS de la Municipalidad Distrital de Asunción.

**ARTÍCULO TERCERO:** DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Atentamente;

LAVO/ /ijcm  
C.c. Archivo

G.M  
RR.HH  
P.P

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA



\_\_\_\_\_  
Luis A. Villanueva Obando  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**RECIBIDO**

Reg. N°  Folios   
Fecha  Hora

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN**  
**SUB GERENCIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**RECIBIDO**

FECHA:   
HORA:  FOLIOS:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN**  
**Unidad Personal**  
**RECIBIDO**

Reg. N°  Folios   
Fecha  Hora

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

